

Decreto N° 579, que nombra al Dr. Juan Arístides Taveras Guzmán,
Embajador Adscrito a la Secretaría de E. de Relaciones

Exteriores.

(G. O. N° 9213, del 23 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 579

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Juan Arístides Taveras Guzmán, queda nombrado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de Rafael Armando Lluberes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez y nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 580, que asigna nombres a varias escuelas primarias del
Municipio de Bonao.

(G. O. N° 9213, del 23 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 580

CONSIDERANDO que para honrar la memoria de distinguidos educadores que ejercieron su noble magisterio en el Municipio de Bonao, procede bautizar con sus nombres las escuelas primarias recientemente inauguradas en aquella localidad;

VISTA la Ley N° 2439, sobre asignación de nombre a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se asignan los nombres de Sebastián Paredes, Ana Ceara y Luna, Padre Bethancourt y Pablo Aristides Velázquez, respectivamente, a las escuelas primarias de Las Delicias, Palero, Jayaco y Bejucal del Municipio de Bonao.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez y nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 581, que designa con el nombre de "Montemar", el hotel construido por el Estado en la ciudad de Puerto Plata.

(G. O. N° 9213, del 23 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 581

VISTA la Ley N° 2439, sobre asignaciones de nombres a las divisiones políticas, poblaciones edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se designa con el nombre de "Mon-